

PUBLICO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

RESOLUCIÓN No 2025190003209513 (07 DE FEBRERO DE 2025)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2024190000047755 del 16 de julio de 2024, mediante la cual se nombró la supervisión del contrato No. 178-ESMBASPC16-2014, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PSIQUIATRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS, A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CASANARE Y ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2024. LOTE 2”.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 del 2015, Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022. “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios”, Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 *“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”* nombrado mediante Circular No. 2024315031569723 de fecha 20 de noviembre de 2024 y posesionado en el cargo mediante orden semanal No. 003 de fecha 17 de enero de 2025 y según acta de posesión No. 033 de 20 de enero de 2025, firmado por el CR. CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, se expidió el Manual de Contratación y de Convenios.

Que mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 *“... se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”*.

Que la resolución No.4223 del 23 de junio de 2022, en el TÍTULO II, DELEGACIÓN SEGÚN LA CUANTÍA DEL PROCESO, JERARQUÍA Y FUNCIONES DEL DELEGATARIO – Artículo 5. Son delegatarios en el Ejército nacional, numeral 5.2 Directores de las Centrales Administrativas y Contables CENAC Regionales, en cuantía de 0 a 5.000 SMLMV.

Que la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, en el artículo 1°, establece: “Adóptese el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”.

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 7 av. marginal de la selva – Yopal Casanare
cenacyop@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICO



Que el Manual de contratación y de convenios en el numeral 6.3.1.6. DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS, establece: “Todo contrato o convenio celebrado bajo las disposiciones previstas en la ley y en el presente Manual, contará con un supervisor o interventor, quien ejercerá su función bajo la guía de supervisión y/o interventoría contenida en este Manual”.

Que mediante Resolución No. 2024190000047755 del 16 de julio de 2024, se nombró al supervisor del contrato No. 178-ESMBASPC16-2014, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PSIQUIATRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS, A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CASANARE Y ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2024. LOTE 2” a la señora Subintendente YURY ALEXANDRA GALLO en calidad de Directora del establecimiento de Sanidad Militar BASPC18.

Que mediante radicado 202533/5000225581: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV8-BR16-BASPC16-EMBAS16-DIR-17.5 de fecha 3 de febrero de 2025, la señora Teniente Coronel PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES, quien se desempeña como Directora Regional No. 8, solicita el cambio del Supervisor del contrato No. 178-ESMBASPC16-2014 en razón a que la que se encuentra nombrada fue trasladada por medio de la OAP 2264 del 20 de noviembre de 2024.

Que el Director de la Central Administrativa y Contable Regional Yopal, en uso de sus facultades por delegación, designa los funcionarios públicos que ejercerán las funciones de gerente de proyecto, estructurador, evaluador y supervisor.

Conforme a lo anterior el Director de la Central Administrativa y Contable Regional Yopal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar parcialmente el artículo tercero., Nombramiento del Supervisor del contrato de la resolución No. 2024190000047755 del 16 de julio de 2024, en el sentido de nombrar como Supervisor del contrato al funcionario que se relaciona a continuación, así:

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

GDO	NOMBRE	No. C.C	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
ST	KARINA ALEXANDRA GARCÍA ENRIQUEZ	11.105.613.147	3228128540	Karina.garcia@buzonejercito.mil.co

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: Además de las que establece la Ley 80 de 1993 y sus modificatorias o reglamentarias, se deberá cumplir con las contempladas en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, “Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de convenios”.

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 7 av. marginal de la selva – Yopal Casanare
cenacyop@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICO



ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Yopal Casanare., a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


Teniente coronel. **JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLÉN**
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal
Ordenador del Gasto


Elaboro: PS. Jhon Fredy Galvis Muñoz
Asesor Jurídico

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 7 av. marginal de la selva – Yopal Casanare
cenacyop@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICO

